ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

SECRETARÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESPONSABLE ESTUDIOS	DAVID ENRIQUE LEON CHICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ETAPA - FASE	PRECONTRACTUAL – PLANEACIÓN
SUSTENTO JURÍDICO	LEY 80 de 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, 2069 de 2020
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER REALIZANDO JORNADAS DE APROPIACION DE LOS DERECHOS A TRAVES DE EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y ACADEMICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO PARA LA PAZ Y LA LUCHA CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
CDP	00275 del 27 de febrero de 2024
BANCO DE PROYECTOS (Resolución 4788 de 2016 del D.N.P.)	2024056040013
FECHA ESTUDIOS PREVIOS	29 DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MARCO LEGAL.

El **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**, establece que "La entidad elaborará un **estudio previo** simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER:

La Constitución Política de 1991, en el artículo 01, estableció que Colombia como Estado Social de Derecho con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En 1945, la Carta de las Naciones Unidas marcó un hito al establecer el principio de igualdad entre mujeres y hombres, siendo el primer acuerdo internacional en hacerlo. Posteriormente, en diciembre de 1977, la Asamblea General proclamó el Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, instando a los Estados Miembros a honrar este día conforme a sus tradiciones históricas y nacionales. El Día Internacional de la Mujer surgió de las actividades del movimiento sindical en el siglo XX en América del Norte y Europa. En 1909, en los Estados Unidos, se celebró el primer Día Nacional de la Mujer durante una huelga de trabajadores textiles y mujeres socialistas que protestaban por las condiciones laborales en Nueva York. En 1917, las mujeres en Rusia lucharon por "Pan y Paz" el último domingo de febrero (equivalente al 8 de marzo en el calendario gregoriano), lo que eventualmente condujo a la adopción del voto femenino en Rusia. Desde entonces, el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una dimensión global, fortaleciendo el apoyo a los derechos de las mujeres y su participación en diversos ámbitos. La UNESCO ha asumido la promoción de la igualdad de género como una de sus principales prioridades desde 2008, trabajando en diversas áreas para fortalecer los derechos y la autonomía de la mujer en pro de la paz y sociedades sostenibles, tanto a nivel global como en colaboración con sus Estados Miembros y asociados..

La UNESCO trabaja en todas sus esferas de competencia para promover la igualdad entre los géneros y los derechos y la autonomía de la mujer en el marco de su mandato en pro de la paz y las sociedades sostenibles. La igualdad de género es una de las dos prioridades globales de la organización desde 2008. La prioridad global de la igualdad entre hombres y mujeres se aplica mediante acciones orientadas a la obtención de resultados, tanto en la Secretaría como en los Estados Miembros, con una amplia gama de asociados.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 43 establece que "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación", y en su Artículo 13 que "el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

De acuerdo a lo anterior, surge la gran necesidad de educar a los ciudadanos y crear conciencia de las normas y la protecciones que poseen las víctimas de la violencia de género, es necesario fomentar la socialización, sensibilización e interiorización como campaña educativa y formativa para dar a conocer ampliamente el gran blindaje jurídico y legal que poseen las victimas para hacer velar sus derechos y que cese el hostigamiento y el maltrato en todas sus facetas, esta campaña debe estar dirigida en primer lugar a los adolescentes, jóvenes, debe llegar todas lugares urbanos y rurales, a todas las comunidades, en todos los ámbitos económicos y educativos, minorías y etnias, porque la violencia basada en género no tiene clase social definida.

Así las cosas el objeto del presente estudio previo, responde a la necesidad de la administración de socializar y masificar la conmemoración de los derechos de las mujeres y la diversidad que con ellas bien, como fenómenos que tergiversan la paz y tranquilidad de la sociedad Remediana, encaminando acciones que promuevan la no discriminación, la no violencia y la equidad de género, teniendo clara como obligación del estado la promoción de las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar las medidas en favor de grupos discriminados o marginados .

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Remedios requiere llevar a cabo un proceso de contratación de mínima cuantía a fin de proveer el apoyo logístico para la realización de dicho encuentro.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER REALIZANDO JORNADAS DE APROPIACION DE LOS DERECHOS A TRAVES DE EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y ACADEMICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO PARA LA PAZ Y LA LUCHA CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CLASIFICADOR DE BIENES	PRODUCTO
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

2.3. ALCANCE DEL CONTRATO:

Se pretende contratar con una persona natural o jurídica para proveer el PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER REALIZANDO JORNADAS DE APROPIACION DE LOS DERECHOS A TRAVES DE EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y ACADEMICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO PARA LA PAZ Y LA LUCHA CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS:

NRO.	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1	camisetas estampadas según diseño tela fría, diferentes tallas	400	$ 24.000	$ 9.600.000
2	Tula semi-impermeable publicitaria full color personalizada, tamaño 40x30, con cordones, con marca y mensaje institucional en impresión dtf	400	$ 22.000	$ 8.800.000

3	Visera de cartón con elástico, elaborada en propalcote 300grs, estampado litográfico, troquelada y armada con 25 cms de hilo caucho. Impresión visera Tamaño: 30*15 cms Troquelado Cote 300 grs Brillo total Impresión Full color un lado incluye resorte	400	$ 3.000	$ 1.200.000
4	termo de 350 ml, plástico, personalizado con marca institucional a una tinta	400	$ 4.500	$ 1.800.000
5	manilla **"8m por los derechos de las mujeres"** deben ir numeradas del 1 al 400	400	$ 2.000	$ 800.000
10	Fruta (Manzana)	400	$ 2.800	$ 1.120.000
12	Refrigerio: sanduche +jugo	400	$ 11.000	$ 4.400.000
6	Decoración escenarios en conmemoración al dia internacional de la mujer	1	$ 570.000	$ 570.000
7	SONIDO 20.000 watts de sonido en sistema linearray - modo staking - para agrupación musical nivel medio bajo' con operador' transportes y carpa para escenario	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
8	Trovadores	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
9	Chocolatina Leche Plegadiza X 24 Unidades X 12 Gr	25	$ 28.000	$ 700.000
11	Animador rumba aeróbica	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
13	Hidratación pacas x 24 bolsas con agua de 300 ml	25	$ 5.000	$ 125.000
14	Premio rifa-Cena para dos	1	$ 200.000	$ 200.000
15	Banderas estampadas con el logo del evento con medidas de 70x100cm	3	$ 57.000	$ 171.000

16	Transporte para traslado de las participantes de los corregimientos de Santa Isabel y La Cruzada (pendiente numero de participantes)	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
17	Conferencista, tema derechos de la mujer empoderamiento	1	$ 914.000	$ 914.000
TOTAL				**$ 36.400.000**

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista tendrá las siguientes obligaciones.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en el pliego de condiciones, y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada en su propuesta.
2. El contratista deberá realizar a cabalidad la ejecución del contrato indicado.
3. Disponer de la cantidad de personal que sea necesaria para cumplir el plazo estipulado por el Municipio de Remedios para la ejecución del contrato.
4. Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Municipio.
5. Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.
6. Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar.
7. Revisar y verificar conjuntamente con el supervisor del Municipio, antes de iniciar los procesos contractuales, los ítems contractuales y especificaciones técnicas.
8. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
9. Cumplir con el pago oportuno de los salarios y honorarios del personal que participe en la ejecución de los trabajos.
10. Suscribir la liquidación del contrato dentro de DOS (2) meses siguientes a la finalización de ejecución del contrato.
11. Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor designado por parte del municipio y demás entidades competentes.
12. Las actas de pago deben ser elaboradas y presentadas por el contratista.
13. Para el pago debe entregar un informe de las actividades realizadas, con registro fotográfico donde se evidencie el proceso de desmonte.
14. Las demás que correspondan a la naturaleza o tipo de contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El **Municipio deberá:**

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes, cuentas de cobro o facturas del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.
3. Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los requisitos para pago.
4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.

6. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE SELECCION:

El valor estimado del contrato es la suma de: ***TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)*** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato requiera, los cuales se cancelará con recursos de la disponibilidad 00275 del 27 de febrero de la vigencia 2024.

La Entidad realizó un estudio de mercado (cotizaciones) a partir de precios unitarios, cuyo resultado fue el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)**.

4.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para el análisis económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen en el presente proceso contractual, es decir, el suministro de alimentación para las personas retenidas o privadas de la libertad en el municipio de Remedios Antioquia.

NRO.	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1	camisetas estampadas según diseño tela fría, diferentes tallas	400	$ 24.000	$ 9.600.000
2	Tula semi-impermeable publicitaria full color personalizada, tamaño 40x30, con cordones, con marca y mensaje institucional en impresión dtf	400	$ 22.000	$ 8.800.000
3	Visera de cartón con elástico, elaborada en propalcote 300grs, estampado litográfico, troquelada y armada con 25 cms de hilo caucho. Impresión visera Tamaño: 30*15 cms Troquelado Cote 300 grs Brillo total Impresión Full color un lado incluye resorte	400	$ 3.000	$ 1.200.000
4	termo de 350 ml, plástico, personalizado con marca institucional a una tinta	400	$ 4.500	$ 1.800.000
5	manilla **"8m por los derechos de las mujeres"** deben ir numeradas del 1 al 400	400	$ 2.000	$ 800.000

10	Fruta (Manzana)	400	$ 2.800	$ 1.120.000
12	Refrigerio: sanduche +jugo	400	$ 11.000	$ 4.400.000
6	Decoración escenarios en conmemoración al dia internacional de la mujer	1	$ 570.000	$ 570.000
7	SONIDO 20.000 watts de sonido en sistema linearray - modo staking - para agrupación musical nivel medio bajo' con operador' transportes y carpa para escenario	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
8	Trovadores	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
9	Chocolatina Leche Plegadiza X 24 Unidades X 12 Gr	25	$ 28.000	$ 700.000
11	Animador rumba aeróbica	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
13	Hidratación pacas x 24 bolsas con agua de 300 ml	25	$ 5.000	$ 125.000
14	Premio rifa-Cena para dos	1	$ 200.000	$ 200.000
15	Banderas estampadas con el logo del evento con medidas de 70x100cm	3	$ 57.000	$ 171.000
16	Transporte para traslado de las participantes de los corregimientos de Santa Isabel y La Cruzada (pendiente numero de participantes)	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
17	Conferencista, tema derechos de la mujer empoderamiento	1	$ 914.000	$ 914.000
TOTAL				**$ 36.400.000**

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Remedios - Antioquia, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:
Por precios fijos unitarios no reajustables, mediante un único pago, dependiendo del presupuesto disponible, al finalizar la prestación del servicio, y previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos para tal fin, esto es:
1. Informe de actividades ejecutadas o servicio suministrado.

2. Cuenta de cobro o factura respectiva, planilla de registro de alimentación, certificado de cumplimiento del suministro de alimentación expedido por el comandante de la Fuerza Pública, según corresponda
3. Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), en cumplimiento de la ley 789 de 2002, ley 797 de 2033, ley 828 de 2003, decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

En consecuencia, el contratista deberá publicar en la plataforma SECOP II, los documentos antes enunciados para el pago por parte de la entidad, esto posterior al recibo a entera satisfacción del supervisor del contrato, que en este caso es el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

Además de lo anterior, en el evento que el oferente seleccionado presente la cuenta de cobro o factura respectiva sin el cumplimiento de los requisitos para el pago, el supervisor del contrato devolverá la misma para que el contratista subsane las observaciones efectuadas. En razón de esto, los términos para el pago solo empezarán a contarse desde la fecha en que el supervisor del contrato reciba a entera satisfacción la factura y/o cuenta de cobro, con el informe de actividades. Por lo tanto, el contratista no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, el ente territorial re conocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensual izado de Caja (PAC).

El oferente seleccionado deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Por lo tanto, las retenciones de ley como son la Retención en la fuente, la Retención de Industria y Comercio – RETEICA, Fondo de seguridad y Retención de IVA, se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT, ya que son cargas impositivas de responsabilidad del contratista, y no deben cargarse a los costos de los bienes, obras o servicios.

En este orden de ideas, el municipio al momento de llevar a cabo los pagos correspondientes, realizará las siguientes retenciones por conceptos de estampillas, además de los Acuerdos Municipales N.° 024 del 30 de noviembre de 2017, modificado por el Acuerdo 013 del 28 de agosto de 2020 y; el Acuerdo 011 del 24 de agosto de 2020.

TRIBUTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro Cultura	1.5% del valor total del contrato	1.5% del valor total del contrato
Estampilla Centro Día	4% del valor total del contrato	4% del valor total del contrato
Estampilla Pro Hospitales Públicos	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4% del valor total del contrato	0.4% del valor total del contrato
Estampilla Pro Electrificación	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Tasa Pro Deportes	2.5% del valor total del contrato	2.5% del valor total del contrato

TOTAL	**10.4%**	**10.4%**

6. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los servicios establecidos en el contrato se deberán prestar durante un plazo de DOS (2) días, calendario posterior a la suscripción de la aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II.

6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes o servicios serán entregados, al supervisor del contrato en el municipio de Remedios Antioquia en el sito que este disponga para esto.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Remedios - Antioquia, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal.

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
00275	2.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	**($36.400.000)**

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo: son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato: A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. B. Ineficiente prestación del servicio. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de garantizar la calidad en el servicio prestado, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

" Tabla 1 — Matriz de Riesgo":

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Especificaciones técnicas deficientes de los resultados del contrato.	Recibo de bienes y servicios no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	RIESGO BAJO

2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	La legalización del contrato no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	4	2	6	RIESGO ALTO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No entrega de los resultados en los plazos establecidos.	Inconvenientes operacionales para el contratista en la utilización de los recursos aportados en la realización de las actividades propias del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No entrega de los informes técnico y financiero que evidencie los resultados de la ejecución	Inconvenientes en los pagos a los colaboradores o empleados.	3	3	6	RIESGO ALTO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega de los estudios	4	5	9	RIESGO EXTREMO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO

Forma de mitigarlo

Para mitigar el riesgo antes descrito la Administración del Municipio tendrá en cuenta lo siguiente:

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
CONTRATISTA	Revisión de las especificaciones por parte del área jurídica de contratación	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA, CONTRATACIÓN	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	N/A	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En los estudios previos

CONTRATISTA	Una vez Suscrito el contrato se deberá oficiar al contratista especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATACIÓN, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	N/A	Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En los estudios previos.
CONTRATISTA	El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o insumos.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la ejecución del contrato
CONTRATISTA	El contratista será responsable del incumplimiento de los pagos a que hubiere lugar.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la ejecución del contrato.
CONTRATISTA	Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	En toda la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
CONTRATISTA	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, ya que se ha establecido una forma de pago mediante actas parciales, una vez verificado por parte del supervisor que se ha cumplido con el objeto del contrato, garantizando la calidad en el servicio prestado.

9. MECANISMOS DE COBERTURA Y PÓLIZAS

La entidad según lo establecido por la Ley 1082 de 2015, atiende a que las garantías no serán obligatorias en los siguientes tipos de contratos:

a. Empréstito,
b. Interadministrativos
c. Contratos de seguro
d. Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (contratos de mínima cuantía)

En estos casos corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Según lo determinado Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos

2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; es así como el Municipio de Remedios para el presente proceso de contratación que se origina como un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, y teniendo en cuenta el valor del mismo, la administración municipal decide NO SOLICITAR GARANTÍAS al contratista con quien se suscribe el presente proceso.

10. INDICADORES DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial.

DAVID ENRIQUE LEON CHICO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Abogada contratación	Proyectó	Sara Luna Henao	
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	Revisó y aprobó	David Enrique León Chico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			